

DETERMINA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DEL  
ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 518**

Puerto Montt, 30 de Mayo de 2013

**VISTO:**

- a) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- d) La Ley N° 19.828, de creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Decreto N° 95, de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de los Comités Regionales para el Adulto Mayor.
- e) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de actualizar la determinación de la integración del Comité Regional del Adulto Mayor en la Región de Los Lagos, por cuanto desde su creación ha experimentado sucesivas modificaciones, siendo indispensable que esté establecido mediante un único acto administrativo, de manera de facilitar la renovación de sus integrantes.

**RESUELVO:**

**DETERMÍNASE**, que la integración del Comité Regional del Adulto Mayor (CRAM) en la Región de Los Lagos estará compuesta por:

- 1.- Seremi de Desarrollo Social, en calidad de Presidente del CRAM
- 2.- Seremi de Justicia
- 3.- Seremi del Trabajo
- 4.- Seremi de Educación
- 5.- Seremi de Salud
- 6.- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- 7.- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- 8.- Seremi de Gobierno
- 9.- 4 representantes de municipios de la Región
- 10.-4 representantes de la sociedad civil (2 representantes de organizaciones de adultos mayores y 2 representantes de prestadores de servicio)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Jaime Alberto Brahm Barril  
7052387-6  
Intendente

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url

<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1As2hdOildJsu4c3ANgjaQ==